



COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DEL RÍO COLORADO

Decreto 135/2020

DCTO-2020-135-APN-PTE - Dáse por designado representante del Estado Nacional.

Ciudad de Buenos Aires, 10/02/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-07021245-APN-DARH#MI, la Ley N° 21.611 y su modificatoria y el Decreto N° 190 del 12 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 21.611 se aprobó el Estatuto del COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DEL RÍO COLORADO (CO.IR.CO), el que establece en el artículo 12 que su Comité Ejecutivo estará integrado por un representante de cada Provincia y otro por la Nación, quienes serán designados y removidos por los respectivos Poderes Ejecutivos.

Que por el Decreto N° 190/19 se designó como representante del Estado Nacional ante el citado Comité Ejecutivo al Ingeniero Mario Luis DE REGE.

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia resulta necesario limitar, a partir del 31 de enero de 2020, la designación del ingeniero Mario Luis DE REGE en el cargo citado y, en consecuencia, el MINISTERIO DEL INTERIOR propiciar la designación del ingeniero civil Javier Fernando SCHLEGEL como representante del Estado Nacional ante el Comité Ejecutivo del COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DEL RÍO COLORADO (CO.IR.CO), toda vez que reúne los requisitos legales y personales exigidos para dicho cargo.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99 inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y del artículo 12 del Anexo II de la Ley N° 21.611.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por limitada, a partir del 31 de enero de 2020, la designación del ingeniero Mario Luis DE REGE (D.N.I. N° 13.823.955) como representante del Estado Nacional ante el Comité Ejecutivo del COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DEL RÍO COLORADO (CO.IR.CO.), oportunamente establecida por el Decreto N° 190/19.



ARTÍCULO 2°.- Dáse por designado, a partir del 1° de febrero de 2020, como representante del Estado Nacional ante el Comité Ejecutivo del COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DEL RÍO COLORADO (CO.IR.CO) al ingeniero civil Javier Fernando SCHLEGEL (D.N.I. N° 26.845.227).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Eduardo Enrique De Pedro

e. 11/02/2020 N° 6586/20 v. 11/02/2020

Fecha de publicación 11/02/2020

